

Río Gallegos, 13 de octubre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 76.001/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 413/2020 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Docente Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código de Nomenclador 05-49-99-01-02, Escuela de Psicopedagogía, del Departamento Ciencias Sociales;

QUE obran formularios de inscripción presentados por las postulantes Noemí Jessica RICCA, Camila Florencia INFANTE y Ailen Agustina ORMEÑO PEREA;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de las aspirantes de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9 de la Resolución N° 1081-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE las postulantes Noemí Jessica RICCA, Camila Florencia INFANTE y Ailen Agustina ORMEÑO PEREA no presentan constancias que acrediten la categoría docente solicitada, correspondiendo su exclusión como candidatas a la convocatoria;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR a Noemí Jessica RICCA (DNI N° 30.839.130), Camila Florencia INFANTE (DNI N° 38.794.242) y Ailen Agustina ORMEÑO PEREA (DNI N° 37.202.814) como postulantes del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Docente Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código de Nomenclador 05-49-99-01-02, Escuela de Psicopedagogía, del Departamento Ciencias Sociales, convocado por Disposición N° 413/2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por VEINTICUATRO (24) horas.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento, Departamento Ciencias Sociales.-




Ing. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 433/2020